

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 00175

Previo a continuar con el trámite del Artículo 375 del Código General del Proceso, se requiere al actor acredite las resultas del trámite dado al oficio No. 709-2022 del 27 de mayo de 2022 Oficio No. 708-2022 ante la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá.

Cumplido lo anterior se dispondrá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 59 Hoy 30-09-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

Ptg.